



Dirección General de Cómputo y de Tecnologías de Información y Comunicación

INVITACIÓN/DCV_001/2024

La Dirección General de Cómputo y de Tecnologías de Información y Comunicación (DGTIC), a efecto de realizar dos contrataciones por obra determinada, con fundamento en el artículo 51 del Estatuto del Personal Académico de la UNAM, invita a las personas interesadas que reúnan los requisitos de la presente convocatoria a participar en el proceso de selección para ocupar la posición equivalente a:

Técnico(a) Académico(a) Asociado(a) "C" de Tiempo Completo

para trabajar en el **Departamento de Integración de Soluciones de Software** de la Dirección de Colaboración y Vinculación; con un sueldo mensual de **\$17,774.88**, más prestaciones y posibilidad de obtener estímulos por desempeño. Se ofrece un contrato por 12 meses, con oportunidad de renovación en función de los resultados obtenidos. Con el propósito de cumplir los objetivos planteados, las personas candidatas, deberán cubrir las siguientes:

Bases:

Experiencia y perfil académico.

- a) Poseer el grado de licenciado/a en alguna carrera relacionada con informática, ingeniería en sistemas o computación, o con una disciplina afín con áreas de conocimiento de Tecnologías de la Información y contar con más de 4 años de experiencia en los temas de la convocatoria.
- b) Preferentemente, poseer el grado de maestro(a) en alguna área relacionada con informática, sistemas o afines con áreas de conocimiento de Tecnologías de la Información.
- c) Haber colaborado en trabajos publicados. Estas publicaciones serán revisadas y avaladas por el Comité Editorial de la DGTIC.

Habilidades técnicas.

- d) Contar con amplia experiencia y competencia en Ingeniería de Software y el desarrollo de aplicaciones en programación orientada a objetos utilizando PHP y Python, demostrando habilidad para trabajar con frameworks populares como Laravel (PHP) y Django/Flask (Python).
- e) Tener una amplia experiencia para la interacción de aplicaciones web, haciendo uso de JavaScript.
- f) Contar con experiencia en el uso de sistemas de control de versiones como Git.
- g) Herramientas para la configuración de ambientes locales de desarrollo y para la conexión a ambientes productivos.
- h) Conocimientos de marcos de trabajo de desarrollo Web como Livewire, TailwindCSS, JQuery o similares.



- i) Manejo de entornos de desarrollo integrados (IDEs) como Visual Studio Code o PyCharm.
- j) Conocimiento en bases de datos SQL, requerido PostgreSQL, deseable experiencia con MySQL.
- k) Habilidad para diseñar y gestionar bases de datos eficientes y seguras.
- l) Experiencia en la realización de pruebas de software funcionales.
- m) Manejo intermedio de herramientas y comandos en ambientes Linux.
- n) Experiencia en elaboración de informes técnicos, manuales, lineamientos, especificaciones de software, entre otros.

Habilidades personales

- o) Comunicación asertiva.
- p) Pensamiento crítico.
- q) Pensamiento lógico y resolución de problemas.
- r) Experiencia en transferencia de conocimientos de alta especialidad.
- s) Autoaprendizaje y prospección.
- t) Métodos organizativos personales y en grupo.
- u) Organización del tiempo y autogestión.

Las pruebas que se deberán presentar son:

Prueba 1. Implementar un componente de software web funcional a la medida utilizando PHP 8.3 y Laravel 11 que realice el registro y consulta de no conformidades de un proceso de mejora continua ISO 9001:2015. Se debe entregar la información contextual del producto, el código fuente y los elementos técnicos que acompañan el desarrollo en formato digital. Los documentos y productos presentados serán de uso exclusivo para la evaluación de las pruebas del presente concurso.

Prueba 2. Presentar por escrito un examen teórico que demuestre amplia experiencia en:

- a) Programación orientada a objetos con PHP 8.
- b) Desarrollo de interfaces dinámicas con Laravel y Livewire.
- c) Principios de diseño de software SOLID.

Prueba 3. Presentar réplica oral de la prueba señalada en el inciso 1.

Requisitos de participación y técnicos:

- Contar con una cuenta de correo electrónico personal y vigente, con espacio de almacenamiento suficiente para emitir y recibir notificaciones electrónicas. La persona aspirante acepta el uso del correo electrónico proporcionado, como medio de comunicación formal; asimismo, será responsable del uso del correo electrónico que expresamente señaló.



- Para participar en este proceso las personas interesadas deberán ponerse en contacto con la Dra. Ana Yuri Ramírez Molina, al correo: **colaboración.vinculacion@unam.mx** o al teléfono 55 5622 3665 a partir de la fecha de publicación de esta convocatoria y hasta el **30 de septiembre de 2024**, fecha límite para la entrega de la documentación.
- La documentación podrá ser enviada de manera electrónica en archivos formato PDF en una carpeta ZIP al correo **colaboración.vinculacion@unam.mx**. La confirmación de recepción será vía correo electrónico. Los documentos requeridos a ser entregados con fecha límite del 30 de septiembre son:
 - I. Hoja de datos personales y de contacto (señalando dirección y teléfono vigentes, así como correo electrónico para recibir notificaciones).
 - II. Identificación oficial con fotografía.
 - III. Carta de exposición de motivos, para ser considerado en este concurso de máximo dos cuartillas, dirigida al Dr. Héctor Benítez Pérez, Director General de la DGTIC.
 - IV. Currículum vitae en extenso acompañado de las copias de los documentos que lo acrediten.
 - V. Una carta de recomendación.
 - VI. Constancia de grado o título profesional requerido o, en su caso, los documentos que acrediten la equivalencia.
 - VII. Si se trata de personas extranjeras, constancia que acredite su estancia legal en el país y condición migratoria.
 - VIII. Carta compromiso, en la que manifieste la autenticidad de los documentos digitales que se envíen por correo electrónico y la obligación de que presentará los originales si así se le solicita. Esta carta será firmada de manera autógrafa en el momento en que la persona interesada asista a las instalaciones a entregar su documentación en forma física.
 - IX. Relación pormenorizada de la documentación que se anexe.

La Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM) a través de la DGTIC verificará la autenticidad de la documentación presentada por las personas candidatas en cualquier momento del procedimiento para la selección, por lo que se reserva el derecho de cancelar la participación de cualquier persona que presente documentación apócrifa o alterada y de consignarla ante las autoridades competentes. Asimismo, si se comprueba la alteración o falsedad en la documentación de la persona seleccionada para ocupar la plaza, o que no acredita los requisitos establecidos en el EPA para la plaza en cuestión, la UNAM a través de la DGTIC podrá no formalizar la contratación.

Los datos y documentación presentados para el presente procedimiento, únicamente se ocuparán con este propósito y su tratamiento se hará de conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo por el



que se establecen los Lineamientos para la Protección de Datos Personales en Posesión de la Universidad Nacional Autónoma de México, publicado en Gaceta UNAM el 25 de febrero de 2019.

Procedimiento de evaluación:

Con fecha límite del día 4 de octubre a las 15:00 horas, los candidatos deberán entregar los documentos y componentes de software señalados en la prueba 1.

El día 7 de octubre en horario por ser notificado por correo electrónico, los candidatos deberán presentar por escrito los exámenes teóricos señalados en la prueba 2, así como presentar la réplica oral de la prueba 1 (entregada previamente el 4 de octubre).

Tras la presentación de las pruebas mencionadas en el apartado correspondiente, las personas preseleccionadas serán notificadas vía correo electrónico, para asistir a entrevistas con la titular de la Dirección de Colaboración y Vinculación, el titular de la DGTIC y, en su caso, con el Comité Académico.

El resultado de esta convocatoria se dará a conocer oportunamente y las personas interesadas serán informadas del resultado de su solicitud, vía correo electrónico.

Cabe señalar que el presente procedimiento no constituye un Concurso de Oposición Abierto para ingreso en términos del Estatuto del Personal Académico de la UNAM y, por lo tanto, la decisión que se tome para la contratación es inapelable.

El titular de la DGTIC, con base en la opinión razonada del Consejo Asesor y del Comité Académico, postulará ante la Comisión Dictaminadora y en su caso al H. Consejo Técnico afín a la persona candidata que mejor cubra el perfil sugerido para ocupar la plaza vacante, de acuerdo a lo establecido en el artículo 51 del Estatuto del Personal Académico de la UNAM.

ATENTAMENTE

"POR MI RAZA HABLARÁ EL ESPÍRITU"

Ciudad Universitaria, Cd. Mx, a 17 de septiembre de 2024